



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11019

Jueves 8 de Julio de 2010

Edición de 48 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2010 - Dto. Nº 908 - Designase Subsecretario de Trabajo 2
Año 2010 - Dto. Nº 917 - Designase Secretario de Hidrocarburos y Minería 2-3
Año 2010 - Dto. Nº 918 - Haberes Mínimos de las Prestaciones Previsionales
Otorgadas y a Otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros 3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 844, 846, 847, 851, 853, 854, 858, 859, 883, 884, 909,
910, 911, 914 y 915 4-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2010 - Res. Nº XIX-52, XIX-53 y XIX-54 7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Nº XII-72 7
Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 157 a 162 7-8
Secretaría de Pesca
Año 2010 - Res. Nº 139 8-9
Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Nº XV-81 9
Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 80, 491 y 558 9-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Conj. Nº XII-71 y V-154 12
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2010 - Res. Conj. Nº XII-73 y IV-70 12
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Conj. Nº XII-74 y III-54 12

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2010 - Disp. Nº 96 13

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2010 - Acuerdo Nº 162, 168 a 180, 183, 185 a 192, 195, 196, 198, 201
a 205, 207 a 211 13-28

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.520/08 28-30
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.549/05 30-31
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.684/10 31-32
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.681/10 33-34
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.187/07 34-36

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 36-48

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Trabajo.

Dto. N° 908/10.

Rawson, 01 de Julio de 2010.

VISTO:

El Artículo 155° - Inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto N° 356/08, como Director General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Trabajo, al Doctor Carlos Fabián LÓPEZ, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que asimismo se propone al Doctor Carlos Fabián LÓPEZ, como Subsecretario de Trabajo dependiente de la Secretaría de Trabajo, quien reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 123 del Digesto Jurídico;

Que el gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - S.A.F. 15 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Director General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de

Trabajo, otorgada mediante Decreto N° 356/08, al Doctor Carlos Fabián LÓPEZ (M.I.N° 25.710.260 - Clase 1977).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Subsecretario de Trabajo de la Secretaría de Trabajo, al Doctor Carlos Fabián LÓPEZ (M.I. N° 25.710.260 - Clase 1977).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 15 -Secretaría de Trabajo - S.A.F. 15 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Designase Secretario de Hidrocarburos y Minería.

Dto. N° 917/10.

Rawson, 01 de Julio de 2010.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el artículo 155° inciso 3) y la Ley I N° 259 (Antes Ley 5074); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que desempeñe el cargo de Secretario de Hidrocarburos y Minería;

Que por tal motivo, se propone designar ad honorem al Contador Luis Eduardo TARRIO (M.I. N° 5.069.214 - Clase 1948) en el cargo de Secretario de Hidrocarburos y Minería, sin perjuicio de sus funciones como miembro del Directorio de Petrominera Chubut Sociedad del Estado;

Que dicha designación tendrá el carácter de ad honorem hasta tanto dure su mandato como miembro del Directorio de Petrominera Chubut Sociedad del Estado;

Que el Contador Luis Eduardo TARRIO, reúne los requisitos y condiciones exigidas para dicho cargo;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DESIGNASE ad honorem al Contador Luis Eduardo TARRIO (L.E. 5.069.214) en el cargo de Secretario de Hidrocarburos y Minería.-

Artículo 2°.- El carácter ad honorem de la precedente designación perdurará mientras dure su mandato como miembro del Directorio de Petrominera Chubut Sociedad del Estado.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Haberes mínimos de las prestaciones previsionales otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Dto. N° 918/10.

Rawson, 01 de Julio de 2010.

VISTO:

El Decreto N° 1585, dictado el 23 de noviembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se estableció el monto de los haberes mínimos de las prestaciones previsionales, que en el marco de la Ley XVIII - N° 32 otorga el Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que desde la última modificación, con vigencia a partir del 1° de setiembre de 2009, se han producido variaciones, tanto en el costo de vida como en los salarios;

Que en consecuencia corresponde adecuar los montos mínimos de las prestaciones previsionales, en consonancia con la oportunidad y porcentajes de los otorgados a los trabajadores en actividad;

Que de acuerdo a lo determinado en el actual texto del Artículo 1° de la Ley I - N° 417, a partir del 1° de marzo de 2010, en ningún caso los agentes del Sector Público Provincial percibirán una remuneración inferior a PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) por persona netos de aportes personales de Ley;

Que atendiendo al principio de sustitutividad y razonable proporcionalidad que deben guardar las presta-

ciones previsionales, resulta razonable que los haberes mínimos previsionales guarden una relación con la suma asegurada para los trabajadores en actividad del Sector Público Provincial;

Que en consecuencia, corresponde adecuar los montos mínimos de las prestaciones previsionales otorgadas y a otorgar por el Organismo Previsional Provincial, desde el 1° de marzo de 2010, en consonancia con las variaciones producidas en las remuneraciones de quienes se encuentran en actividad;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90° de la Ley Provincial XVIII - N° 32° (Antes Ley N° 3923), le compete al Poder Ejecutivo fijar los importes mínimos y máximos de las prestaciones que establece la normativa previsional;

Que habida cuenta con lo determinado en el inciso 1), e inciso 3) del Artículo 32° de la Ley I - N° 18 (Antes Ley N° 920), corresponde exceptuar al presente, del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, al encontrarse reunidos los presupuestos de hecho exigidos por la norma precitada;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Fijar a partir del 1° de marzo de 2010, los haberes mínimos de las prestaciones otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, en los montos que a continuación se detallan:

Jubilación	
Régimen General, Policial, Docente,	
por Tarea Riesgosa y Régimen	
Aeronáutico	\$ 1.708,00
Pensiones	\$ 1.281,00
Jubilación por Retiro Voluntario	
Decreto Ley N° 2228 (Histórica)	\$ 1.281,00

Artículo 2°.- Considéranse comprendidos dentro de los montos fijados por el Artículo 1°) del presente Decreto, los Adicionales Remunerativos que actualmente el Instituto de Seguridad Social y Seguros abona a las distintas prestaciones previsionales.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 844 16-06-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, Jurisdicción 61- S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 846 17-06-10

Artículo 1°.- Créase en el S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el Programa 97, la Actividad 10 denominada «Contribuciones al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones».-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 847 17-06-10

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14 - Secretaría de Cultura y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 851 17-06-10

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 853 17-06-10

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en el citado Plantel, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, al señor Renzo Favio ZAPATA (M.I. N° 36.757.069 - Clase 1992), cumpliendo funciones Administrativas en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien percibirá una suma fija de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 854 17-06-10

Artículo 1°.- Otórguese a partir del 1° de mayo de 2010, una Bonificación Especial remunerativa no bonificable en los términos del Artículo 22° inciso h) Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987) y Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma, de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) a favor de la agente Soraya Natacha PRIN, (M.I. N° 29.260.238 - Clase 1981) Cargo Administrativa - Planta Transitoria Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647) dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, con funciones en la Oficina de Adopciones de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 858 23-06-10

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 207.633,75), a favor de la Comuna Rural de Cushamen, representada por su Presidente Señor Omar Gabriel GONZÁLEZ, (D.N.I. N° 25.470.839) destinado a solventar los gastos que demande la construcción de cuatro (4) viviendas ubicadas en dicha localidad, pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional,

en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 859 **23-06-10**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el orden de prelación establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 83/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: Establécese que en caso de impedimento o de ausencia del Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria, Agricultura y Ganadería, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo 155°, Inciso 15 de la Constitución Provincial, por los Señores Subsecretarios en el orden de prelación que seguidamente se detalla:

- 1) Subsecretario de Recursos Naturales.
- 2) Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico.

Dto. N° 883 **25-06-10**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor VICENTE SOLIS DNI N° 17.130.856, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (618 m², 31 dm²), determinada por la Parcela 5 de la Manzana 4 de la Comuna Rural Dr. Atilio Osear Viglione, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 884 **25-06-10**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor NICOLÁS RODRÍGUEZ OTAÑO D.N.I. 21.486.756, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES HECTÁREAS, CINCUENTA Y SEIS ÁREAS, TREINTA Y SEIS CENTIÁ-

REAS (433 Ha., 56 a., 36 ca.), determinada por el Lote 20-s, Fracciones C y D, Sección I-III, Colonia 16 de Octubre, DEPARTAMENTO LANGUINEO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.-Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma la restricción al dominio establecida en los artículos 8° y 9° del Decreto 712/04.-

Artículo 3°.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 909 **01-07-10**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuestos por el Artículo 66° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, al Doctor Juan Carlos VALLEJOS (M.I.N° 11.500.692 - Clase 1955), quien cumplirá funciones en el Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Secretario.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 910 **01-07-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento C, Categoría 9 de la Planta Permanente en el Programa 21 Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo A, Categoría 9 en la Planta Permanente en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2010, la renuncia presentada por el Licenciado VACCARO Marcelo Fabián (M.I. N° 16.318.878 - Clase 1963) al cargo de Director Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 9 - Categoría 18, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 4°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de marzo de 2010 al Licenciado VACCARO

Marcelo Fabián (M.I. N° 16.318.878 - Clase 1963), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, al Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 911**01-07-10**

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado respecto del agente ARBILLA Carlos Telmo (M.I. N° 12.594.489 - Clase 1962) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, de la Ley 1105, con funciones en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir el 01 de abril de 2008.

Artículo 2°.- Reconócese los servicios prestados por el agente IBARRA Jorge Omar (M.I. N° 26.607.714 Clase 1978) quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, con funciones a cargo de la División Mecánicos, Choferes y Automotores de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal por el lapso comprendido entre el 01 de abril de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2010.

Artículo 3°.- Abónese al agente IBARRA Jorge Omar las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo segundo.

Artículo 4°.- Reconócese a partir del 01 de abril de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto los servicios prestados por el agente IBARRA Jorge Omar (M.I. N° 26.607.714 Clase 1978) quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, con funciones a cargo de la División Mecánicos, Choferes y Automotores de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal.

Artículo 5°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente IBARRA Jorge Omar (M.I. N° 26.607.714 - Clase 1978) para desempeñarse a cargo de la División Mecánicos, Choferes y Automotores de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N°

97/87, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 6°.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, y el cargo jefe División Mecánicos, Choferes y Automotores de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 9 con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 914**01-07-10**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal de Planta Transitoria en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete- Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo e incrementándose un (1) cargo en la Planta Transitoria en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura , Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 -instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Dto. N° 915**01-07-10**

Artículo 1°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al señor MUÑOZ, Federico Daniel (M.I. N° 33.946.716- Clase 1.989), para cumplir funciones administrativas, con una remuneración mensual de Pesos Mil Trescientos (\$ 1.300.00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos- Sub- Jurisdicción 0 - Servicio 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1 - Conducción y Administración del I.P.Vy D.U.-Actividad 1 - Conducción y Administración del I.P.V.y D.U.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA****Res. Nº XIX-52 30-06-10**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Jorge Omar GARCIA (MI Nº 11.866.448 – clase 1956) cargo Jefe de Departamento – Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, del agente Jorge Omar GARCIA (MI Nº 11.866.448 – clase 1956) cargo Jefe de Departamento – Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El área de Personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº XIX-53 30-06-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, del agente Eduardo Maylor PUGH (MI Nº 10.148.767 – clase 1952) cargo Maquinista "B" – Código 2-038 – IV – Categoría 07 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporal Delegación Comarca Virch – Valdés dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, al agente Eduardo Maylor PUGH (MI Nº 10.148.767 – clase 1952) cargo Maquinista "B" – Código 2-038 – IV – Categoría 07 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporal Delegación Comarca Virch – Valdés dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº XIX-54 30-06-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de marzo de 2010 la renuncia interpuesta por el agente Jorge José ROZADOS (MI Nº 8.245.538 – clase 1945) al cargo Ingeniero Forestal "A" – Código 4-076 – Clase I - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008 y treinta y cinco (35) días correspondiente al año 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2010.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**Res. Nº XII-72 01-07-10**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las cien (100) horas extraordinarias al 50% durante el mes de marzo de 2010 por la agente DOMINGUEZ, Teresa Beatriz (MI Nº 10.147.447 – clase 1954) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico – Planta Permanente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. Nº 157 24-06-10**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa del Señor Schanz Walter Sebastián, DNI 31.914.936, por la adecuación e implementación del software código de barras en el programa de cobro de tasa Policía de Trabajo, por un período de tres (3) meses por un importe total de Pesos Ocho Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Centavos (\$ 8.625.-).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, que asciende a un monto total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 8.625.-), serán imputados a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 –Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3 – Servicios no Personales - Partida Principal 4 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Parcial 6 – De informática y sistemas computarizados – Ejercicio 2.010.-

Res. N° 158 **24-06-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1709/2010 STR, por la adquisición de 764 Bidones de 5 Lts. de Lavandina, 546 Bidones de 5 Lts. de Desodorante para piso, 692 Bidones de 5 Lts. de Detergente mediante contratación directa con el taller Microempresario “Juan Bautista Bairoletto”, por un importe total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 32.616.-) correspondientes al cupo del mes de Julio de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 32.616.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47– Ejercicio Año 2010.

Res. N° 159 **24-06-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1647/10 STR, por la adquisición 22 conjuntos de fútbol, compuesto cada uno de: camiseta, pantalón, medias, buzo y rompeviento mediante contratación directa con el taller Microempresario “SIGNOS”, por un importe total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 5.747.-).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 5.747.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01– Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.

Res. N° 160 **25-06-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1765/2010 STR, por la adquisición de 8400 pares de calzado deportivo mediante contratación directa con el taller Microempresario “Orcas”, por un importe total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000.-) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto,

Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.-

Res. N° 161 **25-06-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1764/2010 STR, por la adquisición de 8400 pares de calzado deportivo mediante contratación directa con el taller Microempresario “MARA”, por un importe total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000.-) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.-

Res. N° 162 **25-06-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1766/10 STR, por la adquisición de 66 cocinas rurales económicas mediante contratación directa con el taller Microempresario “ELAL”, por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000.-) correspondientes al cupo del período Julio a Diciembre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 139 **25-06-10**

Artículo 1º: OTORGAR al Sr. Armando Justo TECHI D.N.I: 8.396.449 la renovación del permiso precario

de pesca artesanal marina para realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en la Zona 1 – Puerto Madryn.

Artículo 2º: EL permisionario, miembro de la Comunidad de El Riacho, podrá realizar recolección manual de mariscos en el "Área de Evaluación" definida en el Golfo San José, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Nº 84/02, 126/02 y 211/03- DGIMyPC, y la Disposición Nº 096/04-SP.

Artículo 3º: LA presente autorización tendrá validez hasta el 15/07/2010.

Artículo 4º: LA presente autorización estará sujeta a los cupos de captura y a la imposición de vedas dispuestas por la Autoridad de Aplicación. La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca y lo dispuesto en el presente artículo, será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-81

28-06-10

Artículo 1º.- Adjudicase el Concurso Interno Cerrado de Equipista "C" Motoniveladorista Clase VIII – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente CHOSPI, José Angel (MI Nº 29.673.278 – clase 1982).

Artículo 2º.- Designase a partir del 12 de mayo de 2010 como Equipista "C" Motoniveladorista Clase VIII – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente CHOSPI, José Angel (MI Nº 29.673.278 – clase 1982).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 2 Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 –Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 80

09-02-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas a realizar la apertura de una (1) Cuenta Corriente en el Banco del Chubut S.A., sucursal Rawson, con el objeto de depositar en la misma ,los valores al cobro proveniente de otros bancos y/u otras plazas recibidos en concepto de pagos de obligaciones tributarias por parte de contribuyentes y/o responsables.-

Artículo 2º.- La cuenta corriente mencionada en el artículo anterior se denominará: "D.G.R. – RECAUDADORA PUENTE", designándose como res-

ponsable al Director de Administración y Finanzas y al Jefe de Departamento Finanzas de la Dirección General de Rentas en forma conjunta.

Artículo 3º.- Los importes que se acrediten en la mencionada cuenta, serán transferidos en forma diaria a través del Banco del Chubut S.A., a las cuentas recaudadoras que correspondan de acuerdo al comprobante generado con código de barras que le dio origen, el que deberá leer electrónicamente y rendir la Entidad Financiera conforme los convenios de recaudación oportunamente suscriptos.

I: 06-07-10 V: 13-07-10

Res. Nº 491

28-05-10

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable ALEXA CONSTRUCCIONES S. A. – CUIT Nº 33-70976633-9 - NUMERO DE INSCRIPCION 902-495570-3, con domicilio en Rodríguez 252 – 2º Piso de la ciudad de Bahía Blanca – Provincia de Buenos Aires, por el impuesto de sellos de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.-

Artículo 2º.- EXTENDER LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y TOTAL AL SR. MARTINEZ, ANDRES EDUARDO (DNI Nº 17.673.761) con domicilio en 12 de Octubre 1997 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por la deuda de ALEXA CONSTRUCCIONES S.A., reclamada en el presente expediente correspondiente al Impuesto de Sellos.

Artículo 3º.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE A ALEXA CONSTRUCCIONES S.A. Y/O A MARTINEZ, ANDRES EDUARDO (DNI 17.673.761), a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 7.879,93 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS).

Artículo 4º.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE A ALEXA CONSTRUCCIONES S.A. Y/O A MARTINEZ, ANDRES EDUARDO (DNI 17.673.761), a la responsable a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$ 2.444,28 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS) en concepto de multa por omisión de impuestos (Conf. Arts. 43, 49º Inc. 4 y 51 1º Párr. In fine Código Fiscal).

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá/n interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 06-07-10 V: 13-07-10



Republica Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

1/1

491/10

F-401

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

CONTRIBUYENTE: **ALEXA CONSTRUCCIONES SA**
 Nº INSCR. INGR. BR.: **Nº C.U.I.T.: 33-70976633-9**
 DOMICILIO: **RODRIGUEZ 252 2º PISO 6**
 LOCALIDAD: **BAHIA BLANCA**
 PROVINCIA: **BUENOS AIRES**

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO DE SELLOS

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA Nº LIQUIDACION Nº 011/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00865/2008-DGR

ORDEN	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO	
							COEFICIENTE	IMPORTE		
1	3.237,14		0,00	0,00	3.237,14	02/11/2006	0,6000	1.945,74	5.182,88	
2	1.651,43		0,00	0,00	1.651,43	24/08/2006	0,6300	1.045,62	2.697,05	
							TOTAL:		2.991,36	7.879,93

(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente

DEUDA FISCAL: 4.888,57
 ARTICULO 38º: 2.991,36
 DEUDA ACTUALIZADA AL 31/05/2010 : 7.879,93

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 32, 33, 43, 47, 57, 58, 49
 Leyes: LEY XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450), LEY XXIV Nº 39 (antes Ley Nº 5451)

SON PESOS: SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 93/100

Dr. Roberto G. WILLIAMS
 Director General de Rentas

Dr. Pablo OCA
 Director General de Rentas

Provincia del Chubut

NOTIFICACION: _____
 CONFORMIDAD TOTAL _____

ACLARACION: _____
 TIPO Y Nº DOC: _____

CONTRIBUYENTE _____
 ACLARACION: _____
 TIPO Y Nº DOC: _____



Republica Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

1/1
 F-302

491/10

CONTRIBUYENTE: **ALEXA CONSTRUCCIONES SA**
 N° C.U.I.T.: 33-70976633-9
 DOMICILIO: **RODRIGUEZ 252 2° PISO 6**
 LOCALIDAD: **BAHIA BLANCA**
 PROVINCIA: **BUENOS AIRES**

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO DE SELLOS -- AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00865/2008-DGR

Orden	Fecha	DETALLE	Base Imponible	Alicuota	Deuda Fiscal	Ingre- sado	Fecha de Pago	Intereses a fecha de pago	Saldo a Favor del Contrib	Saldo a Favor de Rentas
1	02/11/2006	CONTRATO DE LOCACION DE	323.714,40	1,000	3.237,14	0,00		0,00	0,00	3.237,14
2	24/08/2006	CONTRATO DE CONTRUCCIO	165.142,50	1,000	1.651,43	0,00		0,00	0,00	1.651,43
			488.856,90		4.888,57	0,00		0,00	0,00	4.888,57

[Signature]
 Cr. **MARCO ALEJANDRO OCA**
 DIRECTOR GENERAL
 Direccion General de Rentas
 Provincia del Chubut

[Signature]
 Director: **WILLIAM**
 Director General de Rentas
 Provincia del Chubut

NOTIFICACION: _____
 CONFORMIDAD TOTAL: _____
 ACLARACION: _____
 TIPO Y N° DOC: _____

Res. Nº 558 22-06-10

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO Inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-862592-5 – C.U.I.T. Nº 30 - 50014329-7, con domicilio en Av. Panamericana Nº 3802 Olivos Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 25 de Junio de 2010, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 05-07-10 V: 12-07-10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Conj. Nº XII-71 SIPySP y V-154 MCG 01-07-10

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones, dispuesta por Resolución Conjunta Nº V 72/09 y XII 42/09, en la Dirección General de Transporte Multimodal - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del agente WILLIAMS, Alberto Luis (MI Nº 12.303.951 – Clase 1958), cargo Jefe de División Técnica – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III de la Planta Permanente de la Dirección de Comunicación dependiente de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. Conj. Nº XII-73 SIPySP y IV-70 MFyPS 01-07-10

Artículo 1º.- APROBAR a partir del 15 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, lo actua-

do en el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por el agente Mauricio Paul JONES (DNI Nº 23.065.252 – clase 1973), cargo Jefe División Patrimonio, Categoría 12, Agrupamiento Personal Jerárquico, Clase III, Planta Permanente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- PRORROGASE la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del agente Mauricio Paul JONES (DNI Nº 23.065.252 – clase 1973), cargo Jefe División Patrimonio, Categoría 12, Agrupamiento Personal Jerárquico, Clase III, Planta Permanente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. Conj. Nº XII-74 SIPySP y III-54 MEyCP 01-07-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente MENDOZA, Miriam Noemí (MI Nº 28.046.278 – clase 1980) con funciones administrativas dependiente de la Planta Transitoria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Dirección de Control de Gestión - Ministerio de Economía y Crédito Público en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente MENDOZA, Miriam Noemí (MI Nº 28.046.278 – clase 1980) con funciones administrativas dependiente de la Planta Transitoria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Dirección de Control de Gestión - Ministerio de Economía y Crédito Público en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de junio de 2010.

Artículo 3º.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 96 01-07-10

Artículo 1º.- INSTRUIR sumario administrativo a la empresa FRIGORIFICO NUXTEL S.A. con domicilio en Chacra Nº 205 A de Gaiman, por infracción al Artículo 39º de la Ley XI - Nº 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut".-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de SIETE (7) días hábiles de notificada la presente, para que la empresa FRIGORIFICO NUXTEL S.A. presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos, autorizándola a tomar vista de las presentes actuaciones.-

Artículo 3º.- Designase instructora sumariante a la Dra. Laura Soledad GUINDIN, Documento Nacional de Identidad Nº 30.284.120.-

Primero: Aprobar normas de rendición de cuentas aplicables a la Universidad del Chubut - SAF 150 - a partir del ejercicio 2010.-

Segundo: Se deberá ordenar los comprobantes en el Organismo, por mes, fuente de financiamiento, programa e inciso, para su revisión in situ.-

Tercero: La Universidad del Chubut deberá remitir a este Tribunal la siguiente información mensual, sin perjuicio de lo ya estipulado en el Acuerdo del Tribunal Nro. 408/00, a saber:

1- Nota de elevación por fuente de financiamiento detallada por Programa e Inciso, poniendo a disposición de este Tribunal toda la documentación respaldatoria de sus movimientos.

2- Conciliación bancaria por cada cuenta.

3- Fotocopias del Libro Banco y Extractos Bancarios.

4- Listado de relaciones de pago de todas las fuentes de financiamiento, conciliado con el punto 1.-

Cuarto: Se deberá seguir idéntico tratamiento para la rendición de la Deuda de Tesorería.

Quinto: Remitir dentro de los quince (15) días de dictadas copia fiel de todas las resoluciones de la Universidad del Chubut.-

Sexto: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 162/10

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y ;

VISTO: La Actuación Nº 1519/10 caratulada "TRIBUNAL DE CUENTAS S/ NORMAS DE RENDICIÓN" y; CONSIDERANDO: La Ley VIII-Nº 81 (antes Ley 5819) de creación de la UNIVERSIDAD DEL CHUBUT.-

Que por Acuerdo del Tribunal Nº 408/00 se fijan normas para la rendición de cuentas, debiendo determinarse para cada Organismo del Estado Provincial la modalidad de presentación de las cuentas.-

Que el artículo 28 de la Ley V Nº 71 (antes ley 4139) dispone que los responsables de las distintas jurisdicciones obligados a rendir cuentas deberán presentar las rendiciones ajustándose a los modelos e instrucciones que expida el Tribunal.-

Que según Informe Nº 18/10 de la Fiscalía Nº 8 , se propone una modalidad de revisión aplicable a la Universidad del Chubut, a partir de su creación.-

Que concordantemente se ha expedido el Contador Fiscal del área jurisdiccional, mediante Dictamen Nº 189 /2010-CF.-

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley V Nº 71 (antes Ley 4139), artículos 17º inc. j) y 19º primer párrafo y concordantes, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 168/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: Los Expedientes Nº 23378/05 – 25949/07 – 26961/08, caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 336 – 365 – 383/05; Nº 529 – 657 – 652/2007; Nº 694 – 680 – 690/08 – IAS – P (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 187/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el el Instituto de Asistencia Social, detallados en el artículo 1 por la suma de PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 70.688,58);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 70.688,58), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

EXPTE. Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23378/05	336/05	06/06/05	SECRETARIA DE CULTURA	\$ 33.000,00
25959/07	529/07	10/08/07	BANDA INFANTO JUVENIL POLICIAL	\$ 4.000,00
25959/07	657/07	12/09/07	FEDERACION DE GIMNASIA DEL CHUBUT	\$ 5.000,00
25959/07	652/07	06/09/07	SECRETARIA DE DEPORTES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT	\$ 3.688,58
26961/08	694/08	26/09/08	ASOCIACION CIVIL RACING CLUB	\$ 15.000,00
26961/08	680/08	24/09/08	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	\$ 10.000,00
TOTAL				\$ 70.688,58

PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 70.688,58)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 169/2010

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO y CONSIDERANDO: El fallecimiento de la agente ARISMENDI, Marina América – DNI Nº 12.047.244, acaecido el 05 de junio de 2010, y lo establecido en el Artículo 10º inciso c) de la Ley I Nº 74 (Antes Decreto – Ley 1987);

POR ELLO EL TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUEVE:

PRIMERO: Dar de baja por fallecimiento a la agente ARISMENDI, Marina América – DNI Nº 12.047.244 – cargo Revisor Superior – Categoría 8.-

SEGUNDO: Abonar por el Servicio Administrativo la liquidación final que por imperio legal corresponda.-

TERCERO: Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 170/2010

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 11 días del mes de junio del año dos mil diez, reunidos

en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 22.536, año 2005, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO – Ejercicio 2005”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Nº 102/10 se procede a hacer lugar parcialmente al recurso interpuesto contra el Acuerdo Nº 182/09 y se reformula el cargo, notificando a los responsables.-

Que a fs. 188) la Señora Liliana Fri presenta nota solicitando prórroga para la presentación de nueva documentación.-

Que a fs. 197/209 se agrega la referida documentación.-

Que en virtud de lo agregado se corre nueva vista al Señor Contador Fiscal actuante quien se expide a fs. 211) mediante Dictamen Nº 130/10 CF, expresando que la documental agregada resulta suficiente.-

Por lo expuesto y lo prescripto por el artículo 66º in fine de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto el artículo segundo, referido a la reformulación del cargo aplicado mediante Acuerdo Nº 102/10, atento la nueva documental agregada, declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notifíquese al Señor Gabriel Pablo Salazar y a la Señora Liliana Fri con copia del presente. Notifíquese a la Tesorería de la Municipalidad de Río Mayo; a la Fiscalía de Estado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.-

Tercero: Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 171/10

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 16 días del mes de junio del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 21.553, año 2004, caratulado: “COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS – S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Nº 101/10 se admite formalmente el recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo 325/09 presentado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda Mariano H. Ruiz.-

Que decidida la admisión formal del recurso de revisión del artículo 65º inciso “d” de la Ley V Nº 71 se da intervención al Contador Fiscal del área en los términos del artículo 66º Ley citada.-

Que a fs. 140) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 103/10-C.F. manifestado que atento el estado de autos y a la documental glosada a fs. 124/127 he de recalcular el cargo formulado oportunamente en un total de \$ 1.714,31 de los cuales \$

1.302,32 corresponden a capital y \$ 411,99 a intereses.-

Que a fs. 142) se corre vista al recurrente de dicho dictamen, habiéndose vencido el término para su contestación.-

Que se comparte lo dictaminado por el Contador Fiscal a fs. 140) mediante Dictamen N° 103/10-C.F..-

Que en consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 65° de la Ley V N° 71 procede hacer lugar parcialmente al recurso de revisión interpuesto.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Hacer lugar parcialmente al recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 325/09-T.C..-

Segundo: Reformular el cargo solidario oportunamente dispuesto por el Acuerdo N° 325/09 al Señor Mario Horacio PICHÍNAN (DNI N° 23.257.946) y al Señor Mariano H. RUIZ (DNI N° 23.121.112) por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CATORCE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.714,31).-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados, ingresen a la Tesorería de la Comisión de Fomento de Paso de Indios o giren a su orden como perteneciente a esa causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71).-

Cuarto: Notificar a los causantes haciéndoles saber que deberán acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que sea- el pago del monto fijado en el artículo segundo del presente Acuerdo. Comunicar a la Tesorería de la Comisión de Fomento de Paso de Indios a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Quinto: Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 172/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 27.626/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. N° 110, 112, 113 Y 116/09–PHLCH AP. EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 214/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTÉ N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27626/09	110/09-PHLCH	07-04-09	CLUB DEPORT. SARMIENTO	\$ 1.000,00
27626/09	112/09-PHLCH	07-04-09	COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA LEONEL- RAWSON	\$ 1.500,00
27626/09	113/09-PHLCH	07-04-09	ESCUELA NIVEL INICIAL N° 441 - RAWSON	\$ 1.000,00
27626/09	116/09-PHLCH	14-04-09	MUÑOZ NORMA	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 4.500,00

SON PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 173/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 28.208/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 461, 462, 463 Y 464/09–PHLCH AP. EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 213/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de

PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28208/09	461/09-PHLCH	08-10-09	GRUPO DE ESTUDIANTES ING.FORESTAL - UNPSJB	\$ 2.000,00
28208/09	462/09-PHLCH	08-10-09	CENTRO .EDUC. FISICA Nº 26- TRELEW	\$ 1.500,00
28208/09	463/09-PHLCH	08-10-09	MARCOS D.CONTRERAS	\$ 1.500,00
28208/09	464/09-PHLCH	08-10-09	INS.SUP.FORM.DOCENTE Nº 809- ESQUEL	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 6.500,00

SON PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 174/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.214/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 469, 470, 471 Y 475/09-PHLCH AP. EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 212/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 2.910,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 2.910,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28214/09	469/09-PHLCH	09-10-09	PEDRO VELAZQUEZ	\$ 500,00
28214/09	470/09-PHLCH	09-10-09	ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOC.MUTUOS- ESQUEL	\$ 750,00

28214/09	471/09-PHLCH	09-10-09	CLUB DEPORTIVO HURACAN JOSE DE SAN MARTIN	\$ 660,00
28214/09	475/09-PHLCH	09-10-09	CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEP. SAN MARTIN	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 2.910,00

SON PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 2.910,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 175/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.140/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 213,258/09-SP AP. EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 209/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la SECRETARIA DE PESCA detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la SECRETARIA DE PESCA por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE PESCA

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28140/09	258/09-SP	19-10-09	BIBLIOTECA POPULAR DE PTO.MADRYN	\$ 2.100,00
TOTAL				\$ 2.100,00

SON PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 176/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.134/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 398, 401, 402, 403/09-PHLCH AP. EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 207/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 6.340,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 6.340,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28134/09	398/09-PHLCH	11-09-09	CARLOS E. BARRIA	\$ 2.000,00
28134/09	401/09-PHLCH	17-09-09	CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEP.BELGRANO- ESQUEL	\$ 1.500,00
28134/09	402/09-PHLCH	17-09-09	ESCUELA N° 19 C/INT. - PLAYA UNION	\$ 1.500,00
28134/09	403/09-PHLCH	17-09-09	ASOC.VECINAL PTE. ORTIZ COMODORO RIVADAVIA	\$ 1.340,00
TOTAL				\$ 6.340,00

SON PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 6.340,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 177/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.815/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 638/09-PHLCH AP. EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 210/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1° por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28815/10	638/09-PHLCH	09-12-09	ESCUELA C/ INT. N° 59 - FOFO CAHUEL	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 1.500,00

SON PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 178/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.817/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 147- 148 y 155/2010-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 208/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28817/10	147/10-PHLCH	23-03-10	ESC.NIVEL INICIAL Nº 470 - ESQUEL	\$ 1.500,00
28817/10	148/10-PHLCH	23-03-10	EQUIPO FUTBOL FEMENINO DEPORTIVO ESQUEL	\$ 1.000,00
28817/10	155/10-PHLCH	23-03-10	ESCUELA FUTBOL INFANTIL - ESQUEL	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 4.000,00

SON PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 179/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 27.499/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 073, 084, 086 Y 090/09-PHLCH AP. EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 211/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los

Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27499/09	073/09-PHLCH	12-03-09	SUBSEC. DE DEPORTES Y RECR. MUNIC.ESQUEL	\$ 1.500,00
27499/09	084/09-PHLCH	19-03-09	CLUB BIGORNIA- RAWSON	\$ 2.000,00
27499/09	086/09-PHLCH	19-03-09	PROGRAMA DISCAPACIDAD EN ACCION- TRELEW	\$ 500,00
27499/09	090/09-PHLCH	20-03-09	COM.MAPUCHE TEHUELCHE KATRAWLETUAIN*	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 5.000,00

SON PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 180/10

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 16 días del mes de junio del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 28.516, año 2010, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA - R/ Antecedentes Sumario Administrativo S/ Denuncia robo r/ damnificado Comodoro Rivadavia Año 2008 - Stortini H. Mauricio Preventivo Nº 525/08 Expte. Nº 677/09 JP"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo del hurto sufrido por el Sargento Héctor Mauricio Stortini, sobre su vehículo particular, del cual autores ignorados sustrajeron una Pistola Browning calibre 9 mm con un cargador de 13 cartuchos y vales de combustibles por un valor de \$ 300,00.-

Que conforme se desprende de lo informado a fs. 47/48 el arma y el cargador fueron recuperados y puestos a disposición del Ministerio Público Fiscal.-

Que mediante Acuerdo Nº 104/10 se confiere vista de los actuados al agente Stortini a los efectos produzca descargo.-

Que a fs. 80) el mencionado agente policial presenta el correspondiente descargo dentro del término de Ley, con lo que se corre vista del mismo a la Asesoría Legal quien a f s. 83/84 se expide mediante Dictamen Nº 45/10 expresando que atento las constancias obrantes en los presentes respecto que el agente en cuestión abonó de su peculio el combustible (fs. 77 y

79) entiendo que no habría reproche pecuniario que efectuarle atento la inexistencia de perjuicio fiscal al erario público. En consecuencia dictamina que correspondería el archivo de las presentes actuaciones, artículo 48º inc. a) Ley V Nº 71.-

Que a fs. 85) hace lo propio la Señora Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 194/10 CF compartiendo lo expresado a fs. 83/84 por la Asesoría Legal de este Tribunal.-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de los presentes actos.-

Segundo: Regístrese y remítase el presente expediente a Jefatura de Policía.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 183/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 25243/07, caratulado "DIRECCION GENERAL DE RENTAS", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – JURISD. 30 – SAF. 32 – F.F. 111 (PRESUPUESTO Y FONDO ROTATORIO); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS;

Que con fecha 10 de junio de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.722.394,47).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 185/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 24361/06, caratulado "DIRECCION GENERAL DE RENTAS", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 – JURISD. 30 – SAF. 32 – F.F. 111 – PRESUPUESTO Y FONDO ROTATORIO; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS;

Que con fecha 10 de junio de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 728.859,91).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 186/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 24361/06, caratulado "DIRECCION GENERAL DE RENTAS", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 – JURISD. 30 – SAF. 32 – F.F. 111 – PRESUPUESTO Y FONDO ROTATORIO; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2008, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS;

Que con fecha 10 de junio de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2008, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 370,11).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 187/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 25241/07, caratulado "DIRECCION GENERAL DE RENTAS", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – JURISD. 30 – SAF. 32 – F.F. 303 - (FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 303 – JURISDICCION

30 – SAF 32 – FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES;

Que con fecha 10 de junio de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 303 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 83.099,66).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 188/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de junio dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 25241/07, caratulado "DIRECCION GENERAL DE RENTAS", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – JURISD. 30 – SAF. 32 – F.F. 303 – FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 303 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES;

Que con fecha 10 de junio de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la

Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 303 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 11.878,60).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 189/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 26374/08, caratulado "DIRECCION GENERAL DE RENTAS", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF. 32 – F.F. 303 - JURISDIC. 30 - (FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 303 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES;

Que con fecha 10 de junio de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 303 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 114.333,98).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 190/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24359/06, caratulado "DIRECCION GENERAL DE RENTAS", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 – JURISD. 30 – SAF. 32 – F.F. 302 – FONDO ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE RENTAS; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 302 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – FONDO ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE RENTAS ;

Que con fecha 10 de junio de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 302 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – FONDO ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE RENTAS, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 294.152,28).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 191/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 26376/08, caratulado "DIRECCION GENERAL DE RENTAS", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – JURISDIC. 30 – SAF. 32 – F.F. 111 (PRESUPUESTO Y FONDO ROTATORIO); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS;

Que con fecha 10 de junio de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.052.879,89).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 192/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 26375/08, caratulado "DIRECCION GENERAL DE RENTAS", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF. 32 – F.F. 302 – JURISD. 30 - (FONDO ESTIMULO); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 302 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – FONDO ESTIMULO PARA EL PERSO-

NAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS;

Que con fecha 10 de junio de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 302 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – FONDO ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.511.180,53).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 195/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 25242/07, caratulado "DIRECCION GENERAL DE RENTAS", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – JURISDIC. 30 – SAF. 32 – F.F. 302 - (FONDO ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 302 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – FONDO ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS;

Que con fecha 10 de junio de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 302 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – FONDO ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.628.989,61).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 196/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25242/07, caratulado "DIRECCION GENERAL DE RENTAS", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – JURISD. 30 – SAF. 32 – F.F. 302 – FONDO ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE RENTAS; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 302 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – FONDO ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE RENTAS ;

Que con fecha 10 de junio de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 302 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – FONDO ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE RENTAS, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 898.297,81).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 198/10

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. N° 26.098/08 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF 20 – F. F. 111 – PRESUPUESTO y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 111, PREUPUESTO presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2008 pagada en el Ejercicio 2009.

Que con fecha 18 de Junio de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2008 pagada en el Ejercicio 2009 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 111, PRESUPUESTO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.490.755,92).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 201/2010

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 28 días del mes de junio del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 21.560, año 2004, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2004"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 100/10 se hace lugar parcialmente al recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo del Tribunal Nº 183/09 y se reformula el cargo por la suma de \$ 17.275,24.-

Que a fs. 241/253 y 257/258 corre agregada documentación faltante, remitida por el Sr. Salazar y la Sra. Fri.-

Que mediante Dictamen Nº 155/10 se expide el Señor Contador Fiscal expresando que se ha de dar por satisfecho y declina lo requerido a fs. 255).-

Por ello y lo prescripto por los artículo 65º y 66º de la Ley V Nº 71, TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto el artículo segundo del Acuerdo Nº 100/10 por el cual se reformula cargo al Señor Gabriel Pablo Salazar y a la Señora Liliana Fri, declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar a los responsables mencionados en el artículo primero, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.-

Tercero: Regístrese y ARCHIVÉSE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 202/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: Los Expedientes Nº 27997/09 – 27998/09 – 27999/09, caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 673-674-675/09; Nº 676-677-678/09; Nº 680-686-690/09 – M.F.P.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 236/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el Ministerio de la Familia y Promoción Social, detallados en el artículo 1 por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:
 Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los

Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

EXPT.E.Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27997/09	673/09	22/06/09	CHOILAF LUISA	\$ 1.200,00
27998/09	676/09	22/06/09	JARA VICTORIA	\$ 1.200,00
27998/09	677/09	22/06/09	AGUILAR JUAN ANGEL	\$ 1.200,00
27999/09	680/09	22/06/09	SABALZAARIEL R. M.	\$ 800,00
27999/09	686/09	22/06/09	CISTERNA ZULEMA LUISA	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 5.900,00

PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 203/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: Los Expedientes Nº 27991/09 – 27992/09 – 27993/09 – 27996/09, caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 717-723-733/09; Nº 735-737-740/09; Nº 639-647-652/09; Nº 670-671-672/09 – M.F.P.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 237/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el Ministerio de la Familia y Promoción Social, detallados en el artículo 1 por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:
 Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL.

EXPTE.º	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27991/09	717/09	22/06/09	ORTIZ MARIA CRISTINA	\$ 1.200,00
27992/09	735/09	22/06/09	MIGUEL LUCRECIA	\$ 800,00
27992/09	740/09	22/06/09	ARAUJO SARA NOEMI	\$ 1.800,00
27993/09	639/09	12/06/09	LINARES SANDRA MABEL	\$ 800,00
27996/09	671/09	22/06/09	GIMENEZ MARISA A.	\$ 1.200,00
TOTAL				\$ 5.800,00

PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 204/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: Los Expedientes Nº 27982/09 – 27983/09 – 27984/09 – 27985/09 – 27986/09, caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 748-750-751/09; Nº 760-764-765/09; Nº 766-768-769/09; Nº 770-771-774/09; Nº 782-787-789/09 – M.F.P.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 234/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el Ministerio de la Familia y Promoción Social, detallados en el artículo 1 por la suma de PESOS SEIS MIL CIEN (\$ 6.100,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL por la suma de PESOS SEIS MIL CIEN (\$ 6.100,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL.

EXPTE.º	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27982/09	750/09	22/06/09	MORAGA FILOMENA	\$ 1.000,00
27983/09	760/09	26/06/09	FORTEZA ADELA E.	\$ 1.500,00
27984/09	768/09	02/07/09	ROBERTS JORGE ALBERTO	\$ 1.200,00
27985/09	770/09	02/07/09	GONZALEZ ALBA YOLANDA	\$ 1.200,00
27986/09	787/09	02/07/09	BOTTARO PABLO JAVIER	\$ 1.200,00
TOTAL				\$ 6.100,00

PESOS SEIS MIL CIEN (\$ 6.100,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remi-

sión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 205/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: Los Expedientes Nº 27981/09 – 27994/09 – 27988/09, caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 742-746-747/09; Nº 653-655-662/09; Nº 693-694-696/09 – M.F.P.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 235/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el Ministerio de la Familia y Promoción Social, detallados en el artículo 1 por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

EXPTE.º	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27981/09	742/09	22/06/09	MOLINA PATRICIA L.	\$ 1.200,00
27981/09	746/09	22/06/09	OYARZO ANA MARIA	\$ 1.200,00
27994/09	653/09	12/06/09	MONTAGNINI MARILINA B.	\$ 1.200,00
27994/09	655/09	12/06/09	MIRANDA CLAUDIA V.	\$ 1.500,00
27994/09	662/09	12/06/09	MORALES LUSMIRA	\$ 1.000,00
27988/09	694/09	22/06/09	NAVARRO ROCIO E.	\$ 9.500,00
TOTAL				\$ 15.600,00

PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 207/10-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de junio del dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 23781/2006-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO PICO - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la MUNICIPALIDAD DE RIO PICO presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006.

Que con fecha 23 de Junio del 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2006, presentada por los responsables de la MUNICIPALIDAD DE RIO PICO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2006, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.552.160,79).

Declarados libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 208/08-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de junio del dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 22509/05-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO- s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2005" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Corcovado presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005.

Que con fecha 18 de junio del 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en

el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2005, presentada por los responsables de la Municipalidad de Corcovado, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2005, que importan un monto de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.662.540,38).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 209/10-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de junio del dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 22503/2005-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2005" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005.

Que con fecha 23 de junio del 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2005, presentada por los responsables de la COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2005, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEIN-

TITRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 904.123,37).

Declarados libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 210/10-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de junio del dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 23788/06-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006.

Que con fecha 25 de junio del 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2006, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2006, que importan un monto de PESOS UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL TRES-CIENTOS CUARENTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.077.340,08).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 211/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 26.613, año 2008, caratulado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – R/ANTECEDENTES S/CESANTIA AGENTE SANDRA VERÓNICA AYALA (EXpte. N° 4379-M.E. 2005); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del abandono de servicios incurrido por la agente Sandra Verónica AYALA, quien se desempeñara en el cargo de Portero de Escuela, cumpliendo dichas funciones en la Escuela N° 184 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Que mediante el dictado del Acuerdo N° 011/09 obrante a fs. 86) se confiere vista de las presentes actuaciones a la mencionada agente AYALA, Sandra Verónica (M.I. N° 25.697.254), del cual se notifica a través de gestiones realizadas por la Jefatura de Policía a fs. 92 vuelta) y Edictos publicados en el Boletín Oficial (fs. 90/91).-

Que a fs. 102) obra Vencimiento de Término del Acuerdo N° 011/09 corriéndose vista de las actuaciones al Asesor Legal y Contador Fiscal de este Organismo.-

Que obra a fs.116 y 117) el Decreto N° 709 por el cual se declara cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Sandra Verónica AYALA (M.I.N° 25.697.254).-

Que corrida nueva vista al Señor Contador Fiscal el mismo dictamina a fs. 123) expresando que: "...se ha actualizado el pago realizado y por lo tanto el cargo resulta de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 786,89), incluye los intereses. El cálculo se ha efectuado a la fecha de emisión del presente dictamen..."-.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 40° y 54° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo a la Señora Sandra Verónica AYALA (M.I. N° 25.697.254) por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 786,89), importe éste que incluye los intereses.-

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut supra.-

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Señor Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO COBRE Y SULFUROS DISEMINADOS DENOMINADO "ZAMPAL 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "M.B. HOLDING S.A." EXPEDIENTE N° 15.520/08.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. M. B. HOLDING S.A. Reg. Soc. N° 115 F° 2483 Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI- LE- LC -30643936697 CUIT/ CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Avda. Libertador 498 Piso 27 Domicilio Real Calle/N° Buenos Aires Ciudad Provincia Y. Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO. BAGALCIAGA RICARDO M. Apellido, Nombre. 7776116 DNI./LE./L.C. C. Y. BRUT 744 Domicilio Real: Calle/ N° RAWSON Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.97 Folio:76 Fecha: 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro.143 Folio 958 Fecha 01/10/02". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15520 FOJAS. FECHA. 3/12/08 HORA. 9.16 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razon Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razon Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14758 1 2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION TELSEN Departamento Codigo B-C Fracción A-II Sección 25-A 05-A Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. X 5302695,90 Y 3498428,63. Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P. 5303524,17; 3498036,83 1- 5303524,17, 3500536,83; 2- 5301024,17, 3500536,83; 3- 5301024,17, 3498036,83. 2.500 Superficie (Has) MUESTRAS DEL MINERAL N°: 485 NOMBRE DE LA MINA "ZAMPAL 1" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). Oro Cobre y Sulfuros diseminados ESTADOS DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural Otros: DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) (x) Direccion General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic Ricardo M. Bagalciaga Apoderado". "HOJA 2(dos)" "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS (información s confirmar) BENITEZ FRANCISCO Apellido, Nombre/Razon Social SARMIENTO 1114 Domicilio Real/Legal: Calle/N° PTO. MADRYN Ciudad CHUBUT Provincia IGOA JOSE MIGUEL Apellido, Nombre/Razon Social MORENO 549 Domicilio Real/Legal: Calle/N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Ca-

tastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario. 2. Nombre Mineral. Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE 1. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 2. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día Tres de diciembre del año 2008, siendo las nueve horas y dieciséis minutos.- Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña Constancia de Pago por \$ 3000 (Tres mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "ZAMPAL 1" EXPEDIENTE: 15520/08 TITULAR: MB HOLDING S.A MINERAL: ORO COBRE Y SULFUROS ESTADO: DISMINADO CATEGORIA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN SECCION: A-II FRACCION: B/C LOTE: 25 A, 05 A MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5302695.90 Y= 3498428.63 SUPERFICIE: 2500 ha. 00 ca. 00 ca. PUNTO Y X 1- 3495456.95, 5305818.41; 2- 3500456.95, 5305818.41, 3- 3500456.95; 5300818.41; 4- 3495456.95; 5300818.41.- CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "Departamento de Catastro Minero." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Direccion Gral. de Minas y Geología" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral Minero, 18 de Marzo de 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT." "Cde. Expte. N° 15.520/08 Mina: "ZAMPAL 1" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS 31 de agosto de 2009.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Sulfuros denominada "ZAMPAL 1", presentada por "MB. HOLDING S.A", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el departamento

TELSEN de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 25. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad del Señor Francisco BENITEZ, Jose Miguel IGOA, Carlos Gregorio ANDRES, Haydee ANDRES, Nieves Haydee MACHINEA, Raul Alberto LARREBURU, constando a fojas 28, 29 y 30 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "MB. HOLDING S.A."- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "Rawson, 14 SEP 2009 VISTO: El Expediente N° 15.520/09 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Cobre y Sulfuros diseminados denominado "ZAMPAL 1", ubicado en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 25 y de Direccion de Escribana de Minas de fojas 44, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts 52 y 53 T.O. del Código de Minería.; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Cobre y Sulfuros diseminados denominada "ZAMPAL 1" a nombre de "MB. HOLDING S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribana de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribana de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase.- DISPOSICION MINERA N° 180/09.- DGM y G.- "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 11 F° 19 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE

"MB HOLDING S.A." CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RAWSON, CHUBUT, 19 DE OCTUBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI

Escribana

Escribana de Minas

Dirección de Minas y Geología

P: 01, 06 y 08-07-10.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTÁREAS CERO AREAS CERO CENTIÁREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA UBICADA EN LOS LOTES 23-24, FRACCION B, SECCION I-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHADO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS. TITULAR "UNITED ENERGY METALS S.A." EXPEDIENTE N° 14.549/05. "SOLICITUD DE CATEO "CATEO 2" DATOS DEL SOLICITANTE: UNITED ENERGY METALS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión San Martín 1052 piso 3° Domicilio Real: Calle /N°. Mendoza Ciudad Distrito Departamento Y BRUT 744 -RAWSON Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO M. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BAGALCIAGA RICARDO M. Apellidos Nombres Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1° 2° UBICACIÓN: PASO DE INDIOS-GASTRE Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS GK-CI: X,Y; PA (5210720, 2527000) 1 (5210720, 2537000), 2 (5200720; 2537000), 3 (5200720; 2527000) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie: 10000 Has/Km2 20 Unidades de medida." DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14.549. FECHA: 12/4/05 HORA. 10:15. PROVINCIA EL CHUBUT ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy doce de Abril del dos mil cinco a las diez horas quince minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEO-

LOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "CATEO 2" EXPEDIENTE: 14549/05 TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. CATEGORÍA: 1RA y 2DA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION I-I, FRACCION B, LOTE 23-24. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1 (2527000.00; 5210720.00), 2 (2537000.00; 5210720.00), 3 (2537000.00; 5200720.00), 4 (2527000.00; 5200720.00).- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 18 de abril de 2005 " Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. Armando H. Scalise (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción. Gral. de Minas y Geología" y "Lic Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" "Cde. Expte N° 14.549/05 CATEO " CATEO 2"-.ESCRIBANIA DE MINAS, 08 de Abril de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría , presentado por UNITED ENERGY METALS S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut" "Rawson, 28 ABR 2010 VISTO: El Expediente N° 14.549/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 12 y de Escribanía de Minas de fojas 100; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría a nombre de "UNITED ENERGY METALS S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a la Empresa UNITED ENERGY METALS S.A. que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 60 /10.- DGMMyG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas

y Geología Dcción Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 21 Fº 32 DEL "REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "UNITED ENERGY METALS S.A.", CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE MAYO DE 2010.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 02-07-10 y 08-07-10

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO HECTAREAS CATORCE AREAS TREINTA CENTIAREAS (10 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION I-I, LOTES: 10C, 13A, 19 C, 20A, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS. TITULAR "URAMERICA ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE Nº 15.684/10. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "MADRUGADA ESTE" ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA Nº DE EXPEDIENTE LETRA DGM Y G AÑO MATRICULA CATASTRAL -ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X-Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: URAMERICA S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social: REG. SOC. Nº 13 Fº 247 DEL 14/11/07 D.N.I./L.E./L.C. 30710294417 CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/ Fax Av. FIGUEROA ALCORTA 3800 PB Domicilio Real:/ Calle Nº BUENOS AIRES Ciudad Provincia Y Brut 744 Domicilio Constituido: calle Nº: RAWSON, Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./ LE./ LC. Domicilio Real .Calle/ Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido Nombre 7776116 LE. Y Brut 744 Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nº 97 Fº

76 26-03-93 Registro de Poderes Nº 12 Folio 93 Fecha 15-11-07 Hoja 1 (uno). Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" Hay un sello en la parte superior de la hoja que dice: MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC 15684 FECHA 18/01/10 HORA 9.34 DOC FOJAS FECHA HORA." Hay una firma ilegible. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL /LOS TERRENOS .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) (x) Direccion General de Catastro e Información territorial. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. UBICACIÓN PASO DE INDIOS Código C Fracción I-I Sección 10C-13A- 19C-20A Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5178226.31, 2510000.00) 1 (5178226.31, 2514180.56) 2 (5175740.00, 2514180.56) 3(5175740.00, 2517180.00) 4(5167797.48, 2517180.00) 5(5167797.48, 2512180.56) 6(5175797.48, 2512180.56) 7(5175797.48, 2510000.00) 10 Unidades de Medidas 4.997,5247 Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: MINERALES BASE NOBLES Y NUCLEARES ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cercado (x) PLAZO SOLICITADO. 600 Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social

un sello que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día dieciocho de enero del año 2.010 siendo las nueve horas y treinta y un minutos Acompaña Constancia de pago por \$ 13.200 en concepto de tasa de solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Soledad S. Ibáñez González Escribana Adscripta Superior Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "Provincia del Chubut Escribanía General de Gobierno" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA". SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "EL GUANACO". EXPEDIENTE: 15.681/10 TITULAR: "URAMERICA S.A." CATEGORIA: 1°, 2° Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION C-I FRACCION: A LOTE: 14C, 17A, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84. SUPERFICIE: 4000 ha. 00 a 00 ca. UNIDADES DE MEDIDA 8 PUNTO Y,X 1 (Y=2581910,37, X=5128797,67) 2(Y=2585910,37, X=5128797,67) 3(Y=2585910,37, X=5118797,67) 4(Y=2581910,37 X=5118797,67) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO Grafico Alejandro Gardella" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dccion. Gral. De Minas y Geología" y "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología." "REGISTRO CATASTRAL: 08 de febrero de 2010". "Cde. Expte. N° 15.681/10. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de abril de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera; Segunda categoría, y Nucleares presentado por "URAMERICA ARGENTINA S.A" continuadora de "URAMERICA S.A" se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc.GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion Gral de Minas y Geología" "Rawson, 04 MAY 2010 VISTO: El Expediente N° 15.681/10 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera, Segunda categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 11 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 32; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera, Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "URAMERICA ARGENTINA S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al

titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese .DISPOSICION MINERA N° 71/10.- DGM y G" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 24 F° 37 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "URAMERICA ARGENTINA S.A.", CON FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 3 DE JUNIO DE 2010.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 02 y 08-07-10

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO Y MOLIBDENO DISEMINADO DENOMINADO "A° PERDIDO 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE N° 15.187/07- "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger-WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. MEGA URANIUM ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social DNI- LE- LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax San Martin 1052- 3° p. "17" Domicilio Real/ Legal: Calle/N° MENDOZA Ciudad MENDOZA Provincia Julio A. Roca Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre D.N.I./ L.E./L.C. CUIT / CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BASTIAS, Hugo Enrique Apellido,

Nombre 10030529 D.N.I./L.E./L.C 25 de Mayo 2322 – Oeste Domicilio Real: Calle/N° SAN JUAN Ciudad DATOS DEL APODERADO. ALRIC, Viviana Ines Apellido, Nombre. 12057434 DNI./L.E./L.C. Marcos A. Zar 820 Domicilio Real: Calle/ N° Pto. Madryn Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.110 Folio: 79 REGISTRO DE PODERES Nro.13 Folio104 Fecha 18/10/2006. HOJA 1(UNO)” En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DENTRO SALIO DOC. FOJAS. FECHA. 14/3/07 HORA. 11.01 DOC. 15187 FOJAS. FECHA. HORA.” Hay una firma ilegible. “DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razon Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razon Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha .MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14557 1 2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION Paso de Indios Departamento Codigo I-I Fracción C Sección 15 a Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO P.D. X 5197820,00 Y 2539124,00. Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P 5195564,34 P.P 2538877,31; 1- 5198701,82, 2538877,31; 2- 5198701,82, 2542026,02; 3- 5195564,34, 2542026,02 Superficie (Has) MUESTRAS DEL MINERAL N°: 424 NOMBRE DE LA MINA “A° PERDIDO 1” CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. 2da. SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas).URANIO-MOLIBDENO ESTADOS DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural Otros: DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO VILLAREAL ALFREDO Apellido, Nombre/Razon Social Ecuador 444 Domicilio Real/Legal: Calle N° Trelew Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se

realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre EL MOLINO Mineral Uranio- Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario CNEA. 2. Nombre A° Perdido Mineral Uranio. Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario CNEA 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE 1. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 2. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Codigo de Minería”. Hay una firma ilegible y una aclaracion que dice: “V. Alric” “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día catorce de marzo del año 2007, siendo las once horas y cero un minutos.- Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña Constancia de Pago por \$ 3000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe”.Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: “A° PERDIDO 1” EXPEDIENTE: 15187/07 TITULAR: MEGA URANIUM ARGENTINA S.A MINERAL: URANIO Y MOLIBDENO ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: I-I FRACCION: C LOTE:15 a MANIFESTACIONES COLIN-

DANTES: "ARROYO PERDIDO" Expte. 14292/04 CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5197820.00 Y= 2539124.00 SUPERFICIE: 928 ha. 69 a. 52 ca. PUNTO Y X 1- 2538877.14, 5195580.60; 2- 2538877.14, 5198708.29, 3- 2542018.56; 5198708.29; 4- 2542019.56; 5195580.60.- CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "Departamento de Catastro Minero Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral Minero, 19 de Marzo de 2007" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT." "Cde. Expte. N° 15.187/07 Mina "A° PERDIDO 1". ESCRIBANIA DE MINAS 2 DE FEBRERO DE 2009.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno denominada "A° PERDIDO 1", presentada por MEGA URANIUM ARGENTINA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 6. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Alfredo VILLARREAL, constando a fojas 8 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A.".- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "Rawson, 18 JUN 2009 VISTO: El Expediente N° 15.187/07 de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno diseminado denominado "A° PERDIDO 1", ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 27, y CONSIDERANDO Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts 52 y 53 T.O. del Código de Minería.; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio y Molibdeno diseminado denominada "A° PERDIDO 1" a nombre de "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EEMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo

lo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 90/09.- DGM Y G.- "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice " MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 F° 5 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A." CON FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RAWSON (CHUBUT), 15 DE JULIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI

Escribana

Escribana de Minas

Dirección de Minas y Geología

P: 06, 08 y 14-07-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "VICENTE, EDELMIRO Y PEREZ, IRMA ETEL S/SUCESIÓN ABINTESTATO", (Expte N° 480; Año: 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICENTE, EDELMIRO Y PEREZ, IRMA ETEL, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 29 de Junio de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 08-07-10 V: 13-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. DELMA IRINA VIANI, Juez de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. LIRIO ALBERTO SAGREDO, para que en el plazo de diez Días, comparezca a contestar demanda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 343 cctes. del

C.P.C.C.), en autos caratulados: "CANDIA, CLAUDIA VERONICA C/SAGREDO, LIRIO ALBERTO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte N° 884 Año: 2009). Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 11 de Junio de 2010.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Refuerzo

I: 08-07-10 V: 12-07-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don VICTOR PABLO DANIELO CARRASCO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "CARRASCO VICTOR PABLO DANIELO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 1216/10", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 08-07-10 V: 13-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don DELFIN SEGUNDO VERA LA TORRE, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "VERA LATORRE, DELFIN SEGUNDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO". Expte N° 958/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-07-10 V: 13-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de

Rawson, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: "CETTOLO, HECTOR MATIAS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 408 – Año 2009), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: CETTOLLO, HECTOR MATIAS, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.-

Rawson, Chubut, 6 de Octubre de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 08-07-10 V: 13-07-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NICOLAS WELINDO PEÑALOZA en los autos caratulados "PEÑALOZA, NICOLAS WELINDO S/SUCESORIO", Expte N° 1221/2010".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 29 de Junio de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-07-10 V: 13-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550, 3º piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor RAUL ANTONIO CODESAL, en los autos caratulados "CODESAL, RAUL ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 536, Año 2010), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 28 de Junio de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-07-10 V: 12-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Gobernador Galina N° 160, a cargo de la Dra. DELMA IRINA VIANI, Secretaría Autorizante, cita a ALFREDO RAUL FLAQUER, a fin que comparezca dentro del término de CINCO (5) días, a tomar intervención que corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "FUSIMAN, MAURO RODOLFO S/GUARDA" (Expte N° 821 – Año: 2009). Publíquense por DOS días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 31 de Mayo de 2010.

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-10 V: 08-07-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. DELMA IRINA VIANI, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. REMIGIO ROCHA COSSIO, para que en el plazo de diez días comparezca a contestar demanda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "FLORES ENCINA, ROSA C/ROCHA COSSIO REMIGIO S/DIVORCIO VINCULAR (Expte N° 393 – Año: 2010). Publíquense por DOS días, en el "Boletín Oficial". Puerto Madryn, 11 de Junio de 2010

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-10 V: 08-07-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TERESA HOJT, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 16 de Marzo de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 07-07-10 V: 12-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción

Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ ROSALINO, para que se presenten en autos: GONZALEZ ROSALINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 277 Año 2009)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 10 de Mayo de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-07-10 V: 12-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados "SANDE BALDOMERO S/SUCESIÓN" Expte N° 311/10, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución N° 1

I: 07-07-10 V: 12-07-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE SOTO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 21 de Abril de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 06-07-10 V: 08-07-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TAMAME

PRAXEDES y BOWEN BUDDUG, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 06-07-10 V: 08-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña HERMELA FILOMENA SUAREZ, en sus autos sucesorios "SUAREZ HERMELA FILOMENA S/SUCESIÓN", Expte N° 392/10. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 08 del mes de Abril de dos mil diez.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-07-10 V: 08-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don VICENTE FEDERICO, en sus autos sucesorios "FEDERICO, VICENTE S/SUCESIÓN", Expte N° 1197/2010.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 22 del mes de Junio de dos mil diez.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-07-10 V: 08-07-10.

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Cr. Sergio Sánchez Calot, se le hace saber al Señor Arquitecto VÍCTOR HUGO CORNELIO que en

los autos N° 26.460, año 2008, caratulados: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F. 412 Y PACTO FEDERAL EDUCATIVO F.F. 420, se ha dictado la Resolución del Tribunal N° 012/10, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut) 19 de Febrero de dos mil diez...

VISTO: ... CONSIDERANDO:... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar al Coordinador General del Pacto Federal Educativo Arq. Víctor Hugo CORNELIO y ...a subsanar las observaciones pendientes que se detallan en el Informe N° 03/10 F.-8, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de proceder conforme al artículo 18º inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Segundo: ... Fdo.: Cr. Sánchez Calot – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal: Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Cr. Tomás Antonio Maza – Vocal: Ante mi: Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada" y la Providencia, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: "Rawson, (Chubut), 25 de Marzo de 2010.- Atento lo informado precedentemente por Secretaría, declárese vencido el término otorgado por Resolución del Tribunal N° 012/10 al Coordinador General del Pacto Federal Educativo Arq. Víctor Hugo Cornelio a subsanar las observaciones pendientes que se detallan en el Informe N° 03/10-F8., sin que a la fecha se haya recepcionado respuesta alguna. Córrese vista de las presentes actuaciones a la Señora Cra. Silvia Vicente (Art. 33º de la Ley V N° 71). Fdo. : Cr. Sergio Sánchez Calot- Presidente".

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson (Chubut), Julio 1 de 2.010.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 07-07-10 V: 12-07-10

AVISO LEY 11867

Se hace saber que los Señores Mirta Clara Entraigas (LC: 4.162.081), Diego Salvador Stagnitta (DNI: 27.363.224), Gustavo Sebastián Stagnitta (DNI: 28.054.835) y Cristina Adriana Stagnitta (DNI: 21.661.047), con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 565 de Trelew Chubut, TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO denominado **CLINICA SAN MIGUEL**, Habilitación Municipal N° 532; dedicado al rubro de clínica médica con internación, sito en Edison y San Martín de Trelew, Chubut, a **SOFIMED S.R.L.** (CUIT 30-71002394-4), domiciliada en Edison N° 430 de Trelew.

Reclamos y oposiciones por el plazo de ley en Pellegrini N° 549 de Trelew en el horario de 09 a 17 horas.-

I: 07-07-10 V: 14-07-10.

EDICTO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11867 el señor ANIBAL EDUARDO CAMPODONICO, DNI 7.320.915 con domicilio en Perito Moreno 461 de ESQUEL, provincia del CHUBUT, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de ENRIQUE EDUARDO CAMPODONICO, DNI 25.082.628 con domicilio en Perito Moreno 459 de Esquel, provincia del CHUBUT, destinado al rubro de bulonería y ferretería que gira bajo el nombre de fantasía "**BULONERIA CAMPODONICO**" ubicada en Perito Moreno 461 de Esquel, Provincia del Chubut. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Perito Moreno 461 de Esquel, Provincia del Chubut.-

I: 02-07-10 V: 08-07-10.

EDICTO

Por Instrumento privado del 12/03/2010, actuación notarial N° 123130 y anexos 232474/75/76, e Instrumento privado del 28/05/2010, actuación notarial N° 140-608 acta 208 libro 67 y anexos 232937/38/50, ambas labradas por Escribano público Eduardo de Bernardi, Titular del Registro N° 12, escribano nacional, Provincia del Chubut, se constituyó **LAWAL S.R.L.**, cuyos datos son:

1) SOCIOS: Sres. (i) Santiago Noel GUASCO, argentino, DNI N° 28.517.437, CUIL 20-28517437-7, nacido el 15/03/1981, soltero, comerciante, con domicilio real en Av. San Martín 2538, El Bolsón, Provincia de Río Negro; y (ii) Pablo Aníbal PERALTA, argentino, DNI N° 28.382.348, CUIL 20-28382348-3, nacido el 12/08/1980, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Los Ñires 5164, El Bolsón, Provincia de Río Negro; 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 12/03/10 y reforma del 28/05/2010; 3) DENOMINACIÓN: **LAWAL S.R.L.** 4) DOMICILIO SOCIAL: Av. 15 de Diciembre, Parcela 6, Manzana 13, localidad de Cholila, Provincia del Chubut; 6) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 7) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar y ejecutar, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, y/o de cualquier otra manera, dentro y/o fuera del país, la actividad referida al rubro de intermediación y comercialización de todo tipo de productos referidos al rubro farmacia, perfumería, artículos para bebé y productos vinculados a los mismos. Para la concreción de su objeto social, podrá efectuar cualquier negocio y/o acto jurídico válido que resulte necesario a dicho fin. 8) CAPITAL SOCIAL: El capital social por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividida en 2.000 cuotas partes de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a Un (1) voto por cuota; 9) FORMA DE SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: Cuotas partes suscriptas e integradas por los socios: (a) Santiago Noel GUASCO, 1.000 cuotas partes; b) Pablo

Aníbal PERALTA, 1.000 cuotas partes. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo, saldo restante será integrado por los socios en el plazo de 2 años contados desde fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio; 10) ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La Administración, Representación legal y Gerencia de la sociedad estará a cargo de UNO (1) a TRES (3) Gerentes, socios o no, que ejercerán dicha función en forma conjunta, individual o indistinta, designados por UN (1) ejercicio social, los que podrán ser reelegidos requiriendo simple mayoría. Se prescindió de la sindicatura, mientras que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones legales; 11) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31/12 de cada año; 12) DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Se designó como Gerentes a los Sres. socios Santiago Noel GUASCO y Pablo Aníbal PERALTA, por el término de UN (1) ejercicio social, quienes aceptaron el cargo en dichos instrumentos privados.

Esquel, IGJyRPC, 22 de Junio de 2010.

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 08-07-10.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que en Reunión de Socios del día 10 de Mayo de 2010, la Sociedad **CORRALON RIO AZUL S.R.L.**, Inscripta bajo el N° 1511 de la Inspección de Personas Jurídicas, con domicilio legal en localidad de Lago Puelo, con el objeto de corralón venta de materiales para la construcción, con un plazo de duración de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, con un Capital Social de \$ 40.000,00 y fecha de cierre de ejercicio el 31 de Agosto de cada año. Se decidió modificar la denominación de la sociedad **CORRALON RIO AZUL S.R.L.** por **CORRALON DEL CERRO S.R.L.** y dejar bien especificado su domicilio, por lo que se modifica el Artículo Primero del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "PRIMERO: RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL : Queda constituida a partir del día de la fecha una Sociedad Comercial entre los nombrados que se denomina **CORRALON DEL CERRO S.R.L.**, con domicilio en Ruta Provincial S/N°, Paraje Cerro Radal de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut."

Esquel (Chubut), 10 de Junio de 2010.-

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 08-07-10.



EDICTO

ZONA FRANCA COMODORO RIVADAVIA S.A.

Zona Franca Comodoro Rivadavia S.A. domiciliada en Avenida Las Toninas N° 390, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hace saber publicando por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 80 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Comodoro Rivadavia, aprobada por Resolución nro. 275/96 que las tarifas actualmente vigentes publicadas en el Boletín Oficial del 24 de Diciembre del año 2004, han sido modificadas por las siguientes.

CUADRO TARIFARIO DE ZFCR			
Ingreso - ZFCR			
Codigo	CONCEPTO	UNIDAD	Precio
I01	SISTEMA INFORMÁTICO INGRESO	Unidad	27,300
I02	BALANZA INGRESO	Por Subida	27,300
I03	INGRESO DE AUTOMOTORES	Unidad	18,200
I04	INGRESO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ESPECIALES	Unidad	18,200
I05a	DESCONSOLIDADO DE CONTENEDORES	Cont. 20'	700,000
I05b		Cont. 40' \$	1000,000
I05c		Cont. High Cub (Jumbo)	1100,000
Almacenaje - Alquileres - ZFCR			
Codigo	CONCEPTO	UNIDAD	Precio
A01a	TERRENOS APTOS ALMACENAJE (Mensual)	m2	3,276
A01b	TERRENOS APTOS PROCESO PRODUCTIVO (Mensual)	m2	2,520
A02	PLAYA (Mensual) (Mínimo 50 m2)	m2	4,550
A03	ALMACENAJE (Jornal) (Mínimo 20 m3)	m3	0,585
A04	MERCADERIA SUELTA (Caños, cemento, etc.)	Ton.	36,400
A05	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AUTOMOTORES A LA INTERPERIE (Jornal)	Unidad	3,640
A06a	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ESPECIALES A LA INTERPERIE (Jornal)	Unidades que ocupan menos de 15m2	5,460
A06b		Entre 16 y 30m2	9,100
A06c		mas de 31 m2	15,000
A07	SEGURO MERCADERIAS	Porcentaje	0,12 % del FOB
A08	OFICINA (Mensual)	m2	84,000
A09a	LOCKERS (Por mes, hasta 9 m3)	m3	19,500
A09b	LOCKERS (Por mes, de 10 m3 a 30 m3)	m3	16,500
A09c	LOCKERS (Por mes, desde 31 m3)	m3	13,500
A10	GASTOS COMUNES (Expensas Oficinas)	Por m2	5,000
Egreso - ZFCR			
Codigo	CONCEPTO	UNIDAD	Precio
E01	SISTEMA INFORMÁTICO EGRESO	Unidad	27,30
E02	BALANZA EGRESO	Por Subida	27,30
E03	CERTIFICADO DE REEXPEDICION	Por Certificado	0,08% s/ FOB
E04	PREPARACION DE PEDIDOS	Ton. /m3/pallet	29,90
E05	PALLETIZADO CON ENTREGA DE PALLETS	Unidad	36,40
E06a	CONSOLIDADO DE CONTENEDORES	Cont. 20'	700,00
E06b		Cont. 40' \$	1000,00
E06c		Cont. High Cub (Jumbo)	1100,00





Servicios - ZFCR			
Codigo	CONCEPTO	UNIDAD	Precio
S01	AUTOELEVADOR	Hora	109,200
S02	BAJADA / SUBIDA DE CONTENEDOR	Unidad	390,000
S03	GRUA	Hora	312,000
S04	HABILITACION SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	por turno	200 % del valor facturado por DGA
S05	RECOLECCION DE RESIDUOS	m3	27,300
S06	URGENCIAS MEDICAS	mes	156,000
S07	SERVICIO DE LIMPIEZA	Hora	39,000
S08	ESTIBA (en casos que DGA o Comité dispone de verificación física de la mercadería)	Turno (6 hrs.)	195,000
S09	DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ARRENDADOS (Minimo 1000 m2)	m2	0,195
S10	REMOCION DE ESCOMBROS Y TIERRA	Hora	104,000
S11	ASESORAMIENTO	Hora	150,000
S12	REIMPRESION DE DOCUMENTOS ADUANEROS	Por hoja	3,500
S13	INFORMES DE STOCK	por informe	100,000
S14	SERVICIOS CONTRATADOS A TERCEROS	% adicional sobre costo	20,00%
S15	REPARACION DE INSTALACIONES	% adicional sobre costo	15,00%
S16	UTILIZACION TARJETA SIM ZFCR (Al solo efecto de Almacenaje)	Por despacho	300,000
S17	INSCRIPCION NUEVOS USUARIOS	Unidad	500,000

Este reordenamiento del cuadro tarifario así como el aumento de tarifas ha sido presentado al Comité de Promoción y Vigilancia de Zona Franca Comodoro Rivadavia, Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut, el día 10 de Mayo de 2010. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 80 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de Zona Franca Comodoro Rivadavia aprobado por Resolución N° 275/96, modificada por la Resolución 320/96 MEYOSP, estas tarifas se consideran aprobadas, por lo que corresponde la publicación en el Boletín Oficial.-El cuadro tarifario entrara en vigencia a los 10 días de publicado en el Boletín Oficial.-Comodoro Rivadavia, Chubut, 7 de Julio de 2010.

ZONA FRANCA
Comodoro Rivadavia S.A.
 Ing. Santos J. Crozzoli
 PRESIDENTE



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del directorio de fecha 15 de junio de 2010, se convoca a los señores accionistas en 1ª y 2ª convocatoria a las 8:30 horas y 9:30 horas respectivamente del día 28 de Julio de 2010, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la LSC por el ejercicio cerrado el 31-03-2010.
3. Retribución del directorio.
4. Consideración de la retribución al directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art. 261 último párrafo.
5. Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

EL DIRECTORIO

I: 05-07-10 V: 12-07-10.

SURFRIGO S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio N° 59 del 29 de Junio de 2010, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 13 para el día 23 de Julio de 2010 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Intersección de Ruta 3 y 25 Acceso Sur, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13.
2. Tratar la solicitud de prórroga del plazo previsto por el artículo 103 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550 y sus modificaciones, para la confección del Balance Inicial de la Liquidación previsto por Ley, solicitada por los liquidadores.
3. Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 13, Balance Inicial de Liquidación, según lo preceptuado por el artículo 103 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones, finalizado el 28 de Febrero de 2010, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.
4. Tratar el destino del resultado del ejercicio económico N° 13.

MARIO MATÍAS ELICECHE
Liquidador

ALICIA LILIANA TONETTO
Liquidador

MARIO OSCAR ELICECHE
Liquidador

I: 05-07-10 V: 12-07-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
LACTEOS LAS VIOLETAS S.A.
CAPITAL FEDERAL

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 009/09 DGR de fecha 05/03/10, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 328/10-DGR, caratulado "LACTEOS LAS VIOLETAS S.A. S/ INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ART. 51º LEY XXIV N° 38 – MULTA POR OMISSION"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LACTEOS LAS VIOLETAS S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-049926-1, con CUIT 33-70750849-9, Liquidación Impositiva N° 045/10 DR (Nota N° 261/10 DGR) notificada con fecha 29/01/2010, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/06; 01 a 05/07; 01 a 12/08; 01 a 07/09, arrojando un impuesto total de \$ 29.432,69;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/06; 01 a 05/07; 01 a 12/08; 01 a 07/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LACTEOS LAS VIOLETAS S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-049926-1, con CUIT 33-70750849-9, con domicilio en MONTIEL N° 2634 de la localidad de CAPITAL FEDERAL, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-06-10 V: 14-07-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
MACRO SERVICIOS S.R.L.
RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición Nº 056/09 DGR de fecha 08/06/10, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 635/08 DGR, caratulado "MACRO SERVICIOS S.R.L. S/ LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º LEY XXIV Nº 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente MACRO SERVICIOS S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 920-710336-3, con CUIT 30-70833122-4, Liquidación Impositiva Nº 261/08 DR (Nota Nº 398/10 DGR) notificada con fecha 28/04/2010, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 06, 08 a 12/08; 03/09, arrojando un impuesto total de \$ 60.514,62;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 06, 08 a 12/08; 03/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente MACRO SERVICIOS S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 920-710336-3, con CUIT 30-70833122-4, con domicilio en PASAJE WILLIAM Nº 1045 de la localidad de RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-06-10 V: 14-07-10.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 06/2010 – S.E.F.yC.de.G

OBJETO: Adquisición de materiales varios de construcción.

FECHA DE APERTURA: El 26 de Julio de 2010, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 382.529,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Veintinueve)

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días, corridos, de recibido de conformidad el total adjudicado.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos).

Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncura 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

I: 05-07-10 V: 12-07-10.

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN**EDICTO**

La Municipalidad de Gaiman llama a REGISTRO DE OPOSICION por la ejecución de la Obra "1º Etapa Zona Oeste Plan Rector - Extensión Red de Gas Bethesda – Bryn Crwn", a los frentistas de los siguientes inmuebles, a partir del último día de publicación del presente EDICTO y por el término de quince (15) días hábiles, para la declaración de utilidad pública.

NOMENCLATURA CATASTRAL

Ejido 17; Circunscripción 4; Sector 1

CHACRA: 13, 13, 27, 27, 28, 13, 8, 13, 8, 7, 7, 3, 2, 13, 1, 2, 10, 5, 6, 2,10

PARCELA: 3, 8, 1, 4, 1, 6, 3, 10, 4, 8, 1, - 1, 7, 3, 7, 1, 1, 1, 6, 8.

Dicho registro de oposición se encuentra habilitado en mesa de entradas, de la Municipalidad de Gaiman, sita en Plaza Julio A. Roca sin número, de lunes a viernes en horario de 7:30 a 13:00 horas.

A los efectos de formular oposición el propietario del/de los inmuebles afectados por las obras de extensión de red de gas natural deberá/n adjuntar fotocopia legalizada del título de propiedad de los inmuebles o justificación de la legitimidad de su oposición.

I: 08-07-10 V: 13-07-10

PRORROGA DE APERTURA**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 20/10

OBRA: Ampliación y Refacción Escuela Nº 96 Aldea Escolar.

Lugar de Emplazamiento: TREVELIN

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Diez con Setenta y Nueve Centavos (\$ 6.137.910,79).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Jueves 29 de Julio de 2010, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana Nº 50, de la ciudad de RAWSON – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Jueves 29 de Julio de 2010, hasta las 10:30 horas en la Dirección General

de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura RAWSON (CHUBUT).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 05-07-10 V: 12-07-10.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 22/10**

OBRA: "Construcción Centro de Salud Barrio Pujol 2" en PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Doscientos Sesenta Mil Ciento Treinta y Seis con Cuarenta y Nueve Centavos.- (\$ 3.260.136,49)

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) Días Corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 32.601,36

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 3.912.163,79

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Jueves 29 de Julio de 2010, a las 09:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 29 de Julio de 2010, 10 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson - Provincia del Chubut.

I: 05-07-10 V: 12-07-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSE-
CRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 08/10**AVISO DE LICITACION**

OBJETO OBRA: "SISTEMA CLOACAL GAN GAN".-

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2010, EN LA SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA. FONTANA Nº 50 DE LA CIUDAD DE RAWSON CHUBUT A LAS 11:00Hs.

EL PLAZO DE RECEPCION DE OFERTAS EL DIA 19 DE JULIO HASTA LAS 10:30 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 07-07-10 V 12-07-10

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 23/10

OBRA: **“Construcción Escuela Primaria S/Nº” en EL HOYO”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones Noventa y Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Setenta y Seis Centavos.- (\$ 9.096.294,76)

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 90.962,95

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 7.796.824,08

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación Estudios y proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Lunes 02 de Agosto de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 02 de Agosto de 2010, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana Nº 50, Rawson - Provincia del Chubut.

I: 07-07-10 V: 14-07-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama A Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA Nº 101/10.

OBRA: **RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.**

TRAMO: LIMITE CON SANTA CRUZ – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 22 (RIO MAYO).

TIPO DE OBRA: Construcción de obras básicas y pavimento con carpeta de concreto asfáltico en 6,80 m. de ancho, banquetas de 2,00 m. de ancho; con tercer carril de ascenso en el Cañadon de Río Mayo, variante en el paso por la Localidad de Río Mayo hasta el Puente Río Mayo y pavimentación parcial de calles con calzada de hormigón, repavimentación de calzada entre el Puente sobre Río Mayo y el Empalme con la Ruta Provincial Nº 22, construcción de intersecciones, señalización vertical, horizontal y obras de iluminación.

PESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 169.617.578,00), referido al mes de Junio de 2010.-

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.696.175,78).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) Meses

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 2 de Agosto de 2010.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 3 de Septiembre 2010 a las 11:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta de pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso. D.N.V.

I: 08-07-10 V: 22-07-10.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Julio de 2010.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: **LICITACION PUBLICA Nº 31/2010** – Ejercicio 2010

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 32625/2010 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.07) – Av. Las Heras 1555 – RESISTENCIA – Pcia del CHACO. 2)

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE FORMOSA (U.10) – Av. 25 de Mayo 401 – Pcia. de FORMOSA. 3) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 4) COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11) – Av. SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL S/N – SAENZ PEÑA – Pcia. del CHACO.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

5) COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17) – Fray Ruiz de Montoya s/nº - CANDELARIA

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

6) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio Nº 397 – RAWSON) – Pcia del Chubut. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

7) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) – El Salvador s/nº - VIEDMA – Pcia de RIO NEGRO. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 8) CARCEL DEL ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino Nº 2.202 – ESQUEL – Pcia del CHUBUT.

8) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

9) COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) – PUEYRREDON 1099 – SANTA ROSA PCIA. LA PAMPA. 9) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

10) PRISION REGIONAL DEL SUR (U.09) – ENTRE RÍOS Nº 303 (8300) – Pcia. de NEUQUEN. 10) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 02/08/2010 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 08-07-10 V: 12-07-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 6/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE 180 BATERÍAS PARA ALDEAS ESCOLARES DEL INTERIOR".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) DÍAS A CONTAR DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE APERTURA.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson - Chubut. FAX Nº 02965-481646.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

En la regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-45-1435.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires FAX 011-4382-2009.-

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta

DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson, Chubut el día 02 de Agosto de 2.010 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 02 de Agosto de 2010 hasta las 10:30.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 08-07-10 V: 15-07-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Licitación Pública N° 02/10 – MCG
Expediente N° 1560/10 – MCG**

Objeto del llamado: se tramita la primera etapa del servicio de Internet gratuito respaldado por el Proyecto "Chubut Wi – Fi, Internet para todos" que incluye a las ciudades de Rawson y Trelew, emprendimiento enmarcado dentro del Plan Estratégico Provincial de Gobierno Digital llevado adelante por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

El acto licitatorio que fuera aprobado mediante Resolución N° 100/10 deberá ser publicado de acuerdo al siguiente detalle:

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/2010**

OBJETO: Se tramita la primera etapa del servicio de Internet Gratuito respaldado por el Proyecto "Chubut Wi – Fi, Internet para todos" que incluye a las ciudades de Rawson y Trelew, emprendimiento enmarcado dentro del Plan Estratégico Provincial de Gobierno Digital llevado adelante por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales

Fecha de Apertura: 26 de Julio de 2010, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00)

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del total del presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos CIENTO OCHENTA (\$ 180,00); Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de Ministerio de Coordinación de Gabinete sita

en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en calle Sarmiento N° 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

Presentación de Propuestas: En la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 23 de Julio de 2010, y en la Sala de Situación, sita en la calle Fontana N° 50 de Rawson – Chubut el día 26 de Julio de 2010 a las 11:00 hs.

I: 08-07-10 V: 12-07-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Licitación Pública N° 03/10 – MCG
Expediente N° 0033/10 – SCTI**

Objeto del llamado: se tramita la adquisición de una camioneta 4x4, 0 Km, doble cabina, para la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

El acto licitatorio que fuera aprobado mediante Resolución N° 17/10 SCT deberá ser publicado de acuerdo al siguiente detalle:

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/2010

OBJETO: **Se tramita la adquisición de una camioneta 4x4, 0 Km, doble cabina, para la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación**

Fecha de Apertura: 27 de Julio de 2010, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del total del presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00);

Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en calle Sarmiento N° 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

Presentación de Propuestas: En la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 27 de Julio de 2010 a las 11:00 hs.

I: 08-07-10 V: 12-07-10